



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 32/2022

**POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA YGUAZÚ, DISTRITO DE YGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZÚ.**

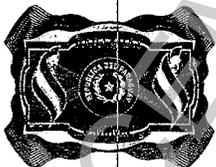
San Lorenzo, 7 de setiembre de 2022.

**VISTO:** El expediente con MEU N° 13.833/2022, de fecha 21 de marzo del 2022, con sus anexos individualizados con MEU N° 21.035/2022, MEU N° 32.642/2022 y el MEU N° 39.272/2022, por los cuales la ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZÚ, representante de por medio, solicita la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble propiedad del solicitante, individualizado con Fincas N° 21597, 21614, 21620, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 703706 y Norte 7180054, ubicada en la localidad de Colonia Yguazú, Distrito de Yguazú, Departamento de Alto Paraná.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 220/2021, en el que se concluye que: "...es del parecer que ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2017 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013" por lo que se recomienda dar continuidad a los trámites establecidos en el artículo 132° del mismo cuerpo legal".

Que, por Memorándum DER N° 120/2022 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "...las documentaciones técnicas presentadas cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas". Cabe destacar que la cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio mediante Acta de Fiscalización N° 19/2022.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZÚ, en su Acta CE N° 13 de fecha 6 de setiembre del año 2022, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de material Basáltico.



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 19**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°:** Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, solicitada por la ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZÚ, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la localidad de Colonia Yguazú, Distrito de Yguazú, Departamento de Alto Paraná.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 5.000 m3.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

